



*Ayuntamiento de
Vara de Rey
(Cuenca)*

Según Decreto 4/2021, de 18 de Enero, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determinan las siguientes medidas específicas en el ámbito del estado de alarma:

- Toque de queda a las 22:00
- Confinamiento perimetral de municipios: no se puede ir de uno a otro salvo para cuestiones esenciales, como trabajo o estudios.
- Cierre de hogares de jubilados y centros colectivos.
- Cierre de bares, restaurantes, cafeterías y bares. Quedan exceptuados de estas medidas los que, en virtud de sus características, presten un servicio esencial.
- Se permitirá el reparto a domicilio, dentro del toque de queda.
- Cierre de locales de juegos y apuestas
- Suspensión de visitas sociales en residencias de mayores, viviendas tuteladas y similares.
- Suspensión de todo tipo de actividades culturales y de ocio, como el cine o los teatros.
- Sí se podrán celebrar las competiciones deportivas, pero sin público.
- Límite de seis personas en las visitas guiadas turísticas.
- Cierre de gimnasios, saunas y otros recintos de prácticas de deporte.
- Mercadillo: 1/3 de lo previamente establecido, y solo para productos de primera necesidad.
- Cierre de parques y similares entre las 22 y las 8.

Vara de Rey, 19 de Enero de 2021
La Alcaldesa,



Medidas reforzadas en Castilla-La Mancha



Toque de queda
22:00 h a 07:00 h



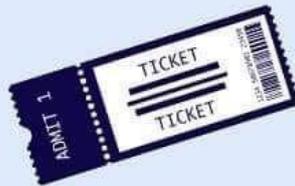
Cierre perimetral de
todos los municipios
de la región



Cierre de bares,
restaurantes, cafeterías,
pubs y establecimientos
similares



Cierre de centros
comerciales y
superficies
comerciales



Suspensión de
actividades culturales y
de ocio (cines, teatros,
conferencias)



Cierre de gimnasios,
saunas y otros recintos
para practicar deporte

18/01/2021